



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 13/11

ANUNCIO DE EXCLUSIÓN

En relación al expediente de contratación **13/11 Servicio de recogida y traslado a vertedero autorizado de restos de podas, recogida de voluminosos externos de los polígonos industriales y restos de las barredoras municipales**, se publica en el perfil del contratante el acuerdo de trámite tomado por la Mesa de Contratación en 2ª sesión, transcribiendo literalmente el acta:

“EXPTE. 13/11

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESTOS DE PODAS, RECOGIDA DE VOLUMINOSOS EXTERNOS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y RESTOS DE LAS BARREDORAS MUNICIPALES.

Procedimiento: **Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.**
Tramitación: **Ordinaria.**

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 20 de Febrero de 2012, siendo las 14.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar a la Mesa que no ha presentado la documentación correspondiente al requerimiento de subsanaciones por acuerdo de 1ª sesión la siguiente empresa: ISJOCAR AXARQUIA, S.L.

Comprobado lo anterior se acuerda inadmitir dicha oferta, quedando por tanto excluida del procedimiento.

Seguidamente pone a disposición de la Mesa la documentación presentada en tiempo por el otro licitador D. Antonio Manuel Rueda Fernández, siendo revisada y encontrada conforme.

Se hace constar el presupuesto base de licitación, siendo este de 69.106,55 euros IVA excluido; y acto seguido se apertura el sobre B, dando el siguiente resultado:

Antonio Manuel Rueda Fernández: 64.525 euros más IVA 8%, lo que hace un total de 69.687 euros IVA incluido.

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación del contrato a Antonio Manuel Rueda Fernández por el importe de 64.525 euros más IVA 8%, lo que hace un total de 69.687 euros IVA incluido, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Acreditación de la suscripción de una póliza de responsabilidad civil con una cobertura de daños por un importe no inferior a 300.000 euros, así como la presentación del seguro obligatorio de toda la maquinaria afecta a la prestación del servicio.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Art's. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

El Secretario de la Mesa,"

Los Vocales,

Contra el presente acuerdo de trámite, que determina para la empresa **ISJOCAR AXARQUÍA, S.L.** la imposibilidad de continuar el procedimiento, podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Perfil del contratante", sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.



Alhaurín de la Torre, a 22 de Febrero de 2.012.
El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León